

## Deducible por huracanes

El deducible por huracanes es el monto de los daños cubiertos por huracán del cual usted es responsable después de una pérdida por huracán. Este deducible debe ser sobrepasado antes de que Citizens pague por los daños del huracán cubiertos bajo su póliza. El deducible por huracanes es generalmente una cantidad mayor de dólares que otros deducibles en su póliza y es basado en un porcentaje de su Cobertura A. Las casas con límites de Cobertura A inferiores a \$100,000 pueden tener un deducible de monto fijo por huracanes.

El deducible por huracanes se aplica de acuerdo al año calendario. Esto significa que, una vez que la cantidad de una pérdida cubierta por huracán en un año calendario (es decir, de Enero a Diciembre) exceda la cantidad del deducible por huracanes, el deducible por huracán quedará cubierto. Cualquier pérdida posterior por huracán en el mismo año entonces estará sujeta al deducible de todos los demás riesgos.

Es conveniente que reporte su pérdida, incluso aunque no crea que la pérdida superará su deducible por huracanes debido a que la cantidad que usted paga se aplicaría hacia el deducible del año calendario por huracanes, reduciendo su costo para cualquier pérdida por huracán posterior ese mismo año.



¿Va a reportar un reclamo?  
Llame primero a Citizens

**866.411.2742**

**Repórtelo por internet a través de  
myPolicy en [citizensfla.com](http://citizensfla.com)**

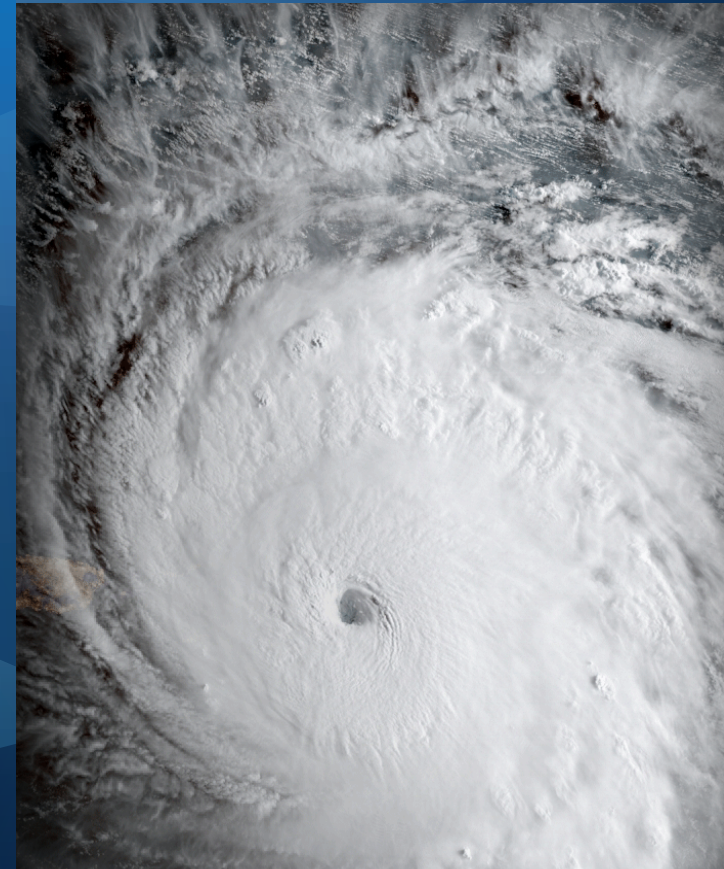
Las 24 horas del día, los  
siete días de la semana

*Este folleto es con propósito informativo.  
En caso de que haya alguna inconsistencia  
entre este folleto y su póliza de seguros, los  
términos de la póliza de seguros prevalecen.*



**Citizens Property Insurance Corporation**  
866.411.2742  
[www.citizensfla.com](http://www.citizensfla.com)

# Cobertura por Huracanes: Lo que debe saber



**Ejemplos de cálculos de deducible por huracanes  
para una casa asegurada por \$200,000 (Cobertura A)**

Porcentaje	Monto
2%	\$4,000
5%	\$10,000
10%	\$20,000

Para obtener información adicional acerca de los deducibles de Citizens, visite [www.citizensfla.com/eductibles](http://www.citizensfla.com/eductibles).

# ¿Estoy cubierto?

Según las disposiciones de su póliza, puede estar cubierto por:

## Estructuras permanentes independientes

Pueden estar cubiertas si se adquirió la Cobertura B en su póliza

## Daño de techo/estructural

En la mayoría de los casos cubierto

## Recintos abiertos (lugares cubiertos con visibilidad al exterior, aluminio, vidrio, etc.)

Normalmente no están cubiertos

## Cercas

Cubiertas dependiendo del tipo de pérdida

## Gastos de Hotel

Cubierto por gastos adicionales de subsistencia o autoridad civil

## Robo

Cubierto excepto si la casa está vacía. Robo o hurto después de una tormenta es una pérdida separada.

## Extracción de árbol

Cubierto si un árbol cae sobre su vivienda y la daña, y/o daña otras estructuras aseguradas:

Cobertura hasta \$500 (para pólizas de propietarios que proporcionan cobertura de riesgos múltiples)

Cobertura hasta \$1,000 (para pólizas de propietarios que proporcionan sólo cobertura por huracán y sólo viento)

**Nota:** Todas las coberturas, a menos que se indique lo contrario en su póliza, están sujetas a su deducible. Las coberturas para estructuras independientes (Cobertura B) y bienes personales (Cobertura C) son opcionales, y la cobertura sólo está disponible si se ha adquirido. Algunas coberturas no están disponibles en algunos tipos de pólizas de seguro. Las condiciones y limitaciones de póliza aplican. Revise su póliza para información específica sobre su cobertura.